



**PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACIÓN
NO 00360 DE 25 DE MAYO DE 2026**

ID1122391

En el marco de la ley de víctimas y restitución de tierras, ley 1448 de 2011, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL BOGOTÁ, profirió la Resolución RO 00774 del 8 de mayo de 2026: "Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente ID 1122391 respecto del predio rural denominado "La Linda", ubicado en la vereda El Palmar, jurisdicción del municipio de Viotá, departamento de Cundinamarca, con un área georreferenciada de tres hectáreas con siete mil novecientos veintitrés metros cuadrados (3 ha + 7.923 m²), identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 166-2249 y la cédula catastral No. 258780002000000080152000000000. Por lo tanto y en virtud de que se desconoce información de los herederos indeterminados de **José Iván Garzón Zambrano (q.e.p.d.)**, identificado en vida con cédula de ciudadanía No. 11.426.928; se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día **25 de MAYO de 2026**, entendiéndose por notificado en virtud del artículo 73 del CPACA. Se informa que, Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, que podrá interponerse, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación. Una vez ejecutoriado, procédase al archivo de la solicitud objeto de estudio.

El aviso se publica a los **25** días, del mes de **MAYO** del 2026.

www.urt.gov.co